

Gobierno aprueba la Política General de Gobierno 2021 – 2026

Nota de Prensa

16 de octubre de 2021 - 10:47 a. m.

A través del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, publicado el 16 de octubre de 2021 en el diario El Peruano, se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026, suscrita por el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, y la presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez.

La Política General de Gobierno es el conjunto de políticas priorizadas que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.

La Política General de Gobierno 2021 – 2026, que contó con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para su elaboración, contiene 10 ejes que cuentan con lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las entidades públicas para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales.

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Con ello, el Gobierno tiene como prioridad lograr un país descentralizado, basado en el diálogo en el que el Estado es capaz de llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo a todos los ámbitos territoriales del país.

Seguimiento y evaluación de la política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026

La Presidencia de Consejo de Ministros y el CEPLAN, proponen las mejoras en los mecanismos de recolección de información con énfasis en los registros administrativos, para la implementación y seguimiento de los ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026.

En virtud al artículo 7 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se identifican y actualizan los objetivos prioritarios en el

marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) , asimismo, se identifican los servicios de las políticas nacionales que permitan la implementación y el seguimiento a los ejes, lineamientos y líneas de intervención de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Dichos servicios deben ser remitidos por cada sector, con sus respectivos indicadores y metas, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al CEPLAN en un plazo no mayor de 40 días hábiles, posterior a la aprobación de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Asimismo, los sectores actualizan sus instrumentos de planeamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

El reporte de avances de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, se realiza en una sesión conjunta de las Comisiones Interministeriales (CI), Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros, y la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y CEPLAN de forma anual.

En el marco de las disposiciones precedentes los gobiernos regionales y locales identifican los objetivos de sus respectivos planes de desarrollo concertado vinculados a la Política General de Gobierno y actualizan sus instrumentos de planeamiento, de ser necesario, para contribuir al cumplimiento de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.